



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
Depto. Educación Municipal

\*\*\*\*\*

Subdepto. Adquisiciones

439687-

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,  
ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA  
ESC. EL CASINO

DECRETO ALCALDICIO N° 21 /

QUILLÓN, 05 ENE 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 62 Esc. El Casino.
2. Compra Ágil ID:4364-144-COT21 de fecha 27/12/2021.
3. Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01.12.2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2022.
4. Decreto alcaldicio N° 5.061 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N°62, solicitando Material de Ferreteria .
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- La solicitud ID 4364-144 -COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados DESPACHO GRATIS 2 DIAS HABILES VIGENCIA: 26-01-2021	\$ 284.922 Monto total
MICRO JUAN JOSÉ GONZALEZ GONZALEZ [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados MATERIALES VIGENCIA: 27-01-2021	\$ 320.304 Monto total
MICRO MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados PLAZO D ENTREGA 2 DIAS, SIN COSTO FLETE VIGENCIA: 27-01-2021	\$ 342.244 Monto total
MICRO FERRETERIA CVO EXPRESS SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados MERCADERIA PUESTA EN BODEGA SIN COSTO FLETE 1 DIA VIGENCIA: 26-01-2021	\$ 534.724 Monto total

**DECRETO:**

**AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor., **RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO** Rut N° [REDACTED] por la suma de \$284.922.- (doscientos ochenta y cuatro mil novecientos veintidós pesos), monto iva incluido, para la Adquisición de Material de Ferreteria Escuela El Casino.

1. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

2. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos Sub regular, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh/mvh.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM